



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-102098336-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-102098336-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AMERICAN FIURE S.A., CUIT N° 30707539786, Legajo N° 921 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 20 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARISOL GUZMÁN, Documento Nacional de Identidad N° 25.435.561, Matrícula Nacional N° 14.316, como Directora Técnica de la firma AMERICAN FIURE S.A., Legajo N° 921, con domicilio legal en la calle Juan Agustín García N° 1.279, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

y depósitos en la calles Juan Agustín García N° 1.283/85, Pasaje Bella Vista N° 1.151/57 y Juan Agustín García N° 1.270/74, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA LAURA BARONE, Documento Nacional de Identidad N° 22.650.377, Matrícula Nacional N° 16.051, como Directora Técnica de la firma AMERICAN FIURE S.A., Legajo N° 921.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-102098336-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv